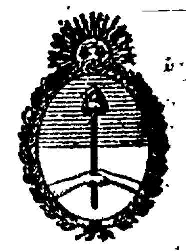


26089

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.089 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, jueves 19 de febrero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392 3775/3738
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



LEYES

IMPUESTOS

Restablécese la vigencia de la norma de facto 22.916 con sus modificaciones.

LEY Nº 23.497

Sancionada: Febrero 11 de 1987.
Promulgada: Febrero 17 de 1987.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Restablécese la vigencia de la norma de facto 22.916 modificada por las leyes Nro. 23.091, 23.120 y 23.284, desde el día siguiente al de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1988.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.497 —

DECRETO
Nº 203
Bs. As, 17/2/87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.497, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

IMPUESTOS

Restablécese la vigencia de la norma de facto 22.947 con sus modificaciones.

LEY Nº 23.496

Sancionada: Febrero 11 de 1987.
Promulgada: Febrero 17 de 1987.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Restablécese la vigencia de la norma de facto 22.947, modificada por la norma de facto 22.983 y por las leyes 23.121 y 23.213, desde el día siguiente al de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 1988, inclusive.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE — V. H. MARTINEZ
Carlos A. Bravo — Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.496 —

DECRETO
Nº 204
Bs. As., 17/2/87

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación número 23.496, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

FE DE ERRATAS

LEY Nº 23.410

En la edición del 9 de diciembre de 1986, donde se publicó la citada Ley, se deslizó el siguiente error de imprenta:. En el Artículo 42

Donde dice: Considerándose los importes provenientes de las deudas...

Debe decir: Condónase los importes provenientes de las deudas...

SUMARIO



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario de exportación a aplicar a la fibra de algodón.

RESOLUCION Nº 106

Bs. As., 30/1/87

VISTO el Expediente Nº 234.680/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el tratamiento por arancelario de exportación a aplicar a la fibra de algodón.

Que, en ese sentido, las condiciones imperantes en el mercado internacional hacen aconsejable la reducción del derecho de exportación que tributa dicho producto.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios —t.o. 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en cero por ciento (0 %) el derecho de exportación para los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.:	Denominación:
55.01.00.01.00	De calidad "E-1/2" o inferior
55.01.00.99.00	Los demás

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION Nº 140

Bs. As., 10/2/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los aranceles que gravan la importación de papel prensa destinado a la impresión de diarios, revistas y publicaciones de interés general y del papel de imprenta destinado a la impresión de revistas y publicaciones de interés general, con el objeto de mantener un compatible equilibrio entre las necesidades del mercado y la oferta de producción local.

Que en tal sentido corresponde realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior y del Ministerio de Economía han tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 22.415, en la Ley de Ministerios —t.o. en 1983— y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 751, de fecha 8 de marzo de 1974, y 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

48.01.01.01.00	20 %
48.01.01.03.00	20 %
48.01.02.02.00	20 %

Art. 2º — Mantiénese la excepción del adicional transitorio al derecho de importación, establecido por la Resolución M.E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985 y sus prórrogas, a las posiciones 48.01.01.01.00, 48.01.01.03.00 y 48.01.02.02.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica actualmente a las carnes vacunas crudas con y sin hueso, con sal y pimienta y sus manufacturas.

RESOLUCION Nº 148

Bs. As., 12/2/87

VISTO los Expedientes Nros. 231.853/86 y 231.854/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a las carnes vacunas crudas con y sin hueso, con sal y pimienta y sus manufacturas.

Que la medida propuesta tiende a restablecer la armonía en el tratamiento arancelario del sector carnes, evitando la discriminación entre productos de similar proceso de industrialización.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios, t. o. 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan, los niveles de derechos de exportación que en cada caso se indican:

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
16.02.00.01.01	Medio canal y cuartos, sin deshuesar, con pimienta y/o especias, incluso salados	15,5
16.02.00.01.02	Medio canal y cuartos deshuesados, con pimienta y/o especias, incluso salados	16
16.02.00.01.03	Manufactura, con pimienta y/o especias, incluso salada	10

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Libéranse los precios de determinados productos, en sus distintas etapas de comercialización.

RESOLUCION Nº 481

Bs. As., 18/11/86

VISTO el Expediente Nº 801.643/86 del Registro de la Secretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis de las presentaciones realizadas por la Federación de la Industria Licorista permite apreciar la existencia de una oferta fluida de los productos del sector.

Que en las reuniones mantenidas entre los funcionarios de las empresas más representativos del sector y autoridades de esta Secretaría ha quedado de manifiesto el compromiso que asume el sector industrial de acompañar los lineamientos de la actual política de precios.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Libéranse en todas sus etapas de comercialización los precios de los productos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Art. 2º — La presente Resolución comenzará a regir a partir de las cero (0) horas del día de la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

ANEXO I

- Amargos, Bitters y Fernets
- Aperitivos, Vermuts y Vinos Quinados
- Bebidas Espirituosas Secas
- Cañas
- Cognac y Brandy
- Gin
- Ginebra
- Grappa
- Licores Dulces y Secos
- Ron
- Vodka
- Whisky
- Pisco
- Aguardientes de Cañas
- Aguardientes de Frutas

SECRETARIA DE JUSTICIA

TASAS

Establécese la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

RESOLUCION Nº 18

Bs. As., 30/1/87

VISTO, el expediente Nº 64.830/87 del registro de esta Secretaría, en virtud del cual la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal solicita la actualización de las tasas que percibe por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º incisos e) y f) de la Ley Nº 22.117, y

CONSIDERANDO:

Que dicha actualización debe efectuarse cada seis meses, en función de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (conforme artículo 12 in fine de la Ley Nº 22.117).

Que la actualización correspondiente al primer semestre del año 1986 fue realizada por Resolución S.J. Nº 474 de fecha 30 de octubre de 1986.

Que la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, entre diciembre y junio de 1986, publicada por el INDEC fue del 39,6 %.

Que se ha dado intervención en las presentes actuaciones al servicio permanente de asesoramiento jurídico de esta Secretaría.

Que es facultad del señor Secretario suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 1.042/84 y Resolución M.E. y J. Nº 947/84.

Por ello,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por cada información que suministre en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º, inciso e) de la Ley Nº 22.117 será de un austral con quince centavos (₳ 1,15) y por cada fotocopia que se anexe al informe de ocho centavos de austral (₳ 0,08). — Asimismo la tasa por expedición de cada certificado del artículo 8º inciso f) de la Ley Nº 22.117 será de dos australes con treinta centavos (australes 2,30), y por cada fotocopia que deba agregarse de ocho centavos de austral (₳ 0,08).

Art. 2º — El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal aplicará la presente resolución, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

IMPORTACIONES

Tratamiento arancelario preferencial para productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Paraguay, Venezuela, Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos.

RESOLUCION CONJUNTA

Nº 1.060 y Nº 1.219

Bs. As., 14/11/86

VISTO el Expediente Nº 95.472/85 del Registro de la ex-Secretaría de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, suscribieron el 6 de diciembre de 1982 en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial 16 en el Sector de la Industria Química derivada del Petróleo.

Que en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) se suscribió el 30 de octubre de 1985 el noveno Protocolo Adicional por el cual se amplía el ámbito de productos negociados en el Acuerdo.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ex-Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, las concesiones otorgadas en el mencionado Protocolo serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que el citado Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en función del Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º, inciso b), punto del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto Resuelven:

Artículo 1º — A partir del 31 de octubre de 1985 y hasta el 31 de diciembre de 1985 las importaciones del producto NABALALC 34.02.0.01 "Alquil éter trietilenglicol" originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela tendrán un tratamiento arancelario preferencial del Ochenta por Ciento (80 por ciento), consistente en la reducción del porcentual indicado sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — El tratamiento preferencial establecido en la presente Resolución será de aplicación exclusiva al producto originario y procedente de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 3º — La concesión a que se refiere el artículo 1º se aplicará al producto que se importe en las condiciones de origen establecidas en el Acuerdo de Alcance Parcial Nº 16 suscripto en el Sector de la Industria Química derivada del Petróleo, el 5 de diciembre de 1982.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Caputo

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Responsables comprendidos en el régimen de liquidación general, Título III. Presentación de formulario de declaración jurada F. 9/G.
Su validez.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.668

Bs. As., 30/1/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.647 establece que los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado, instituido por la Ley Nº 23.349, comprendidos en el régimen de liquidación general, utilizarán el formulario de declaración jurada Nº 9/G, para determinar la obligación de cada período fiscal e ingresar o, en su caso, informar el saldo de impuesto resultante.

Que el mencionado formulario de declaración jurada deberá ser presentado en las instituciones bancarias autorizadas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la precitada Resolución General.

Que se hace necesario aclarar que el sello del banco receptor, servirá como constancia de la presentación de la declaración jurada mensual prevista en el artículo 23, Título III de la referida ley.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1º — El sello de la institución bancaria receptora del formulario de declaración jurada mensual Nº 9/G, será considerado válido para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.647.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

SECRETARIA DE HACIENDA

RACIONALIZACION DE MATERIALES

Amplíase la lista de productos que han accedido al sello IRAM.

RESOLUCION

Nº 12

Bs. As., 10/2/87

VISTO la presentación efectuada por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales respecto a lo establecido por los decretos Nº 2.181 del 19 de setiembre de 1978, Nº 2.032 del 24 de setiembre de 1980 y Nº 843 del 14 de abril de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es menester ampliar la lista de los productos que han accedido al sello IRAM de conformidad con Normas IRAM.

Que, atento a lo dispuesto por los Decretos Nº 2.181/78 (artículo 4º) y Nº 101 del 16 de enero de 1985,

Por ello,

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Dentro de los sesenta (60) días de publicada la presente en el Boletín Oficial, el producto que se indica a continuación pasa a integrar el Anexo I del Decreto Nº 2.181/78, modificado por los Decretos Nº 2.032/80 y Nº 843/83, y deberá ser solicitado con sello IRAM extendido por el Instituto Argentino de Racionalización de Materiales:

— Bolígrafos descartables de tipo fijo, en pasta permanente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorin

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuesto al Valor Agregado. Facturación y Registración. Resoluciones Generales Nros. 1.653 y 2.253 y sus modificaciones.
Su derogación.

RESOLUCION GENERAL

Nº 2.666

Bs. As., 30/1/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de las Resoluciones Generales Nros. 1.653 y 2.253 y sus modificaciones, esta Dirección General estableció los requisitos y demás condiciones a cumplimentar por parte de determinados responsables y contribuyentes en lo referente a la emisión y registración de los comprobantes respaldatorios de sus operaciones.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 23.349, corresponde que este Organismo establezca las normas que deberán observar los responsables del impuesto al valor agregado, en materia de facturación y registración.

Que en función de lo indicado precedentemente y de la experiencia recogida, corresponde instituir un nuevo procedimiento que coadyuve a la correcta exposición de las operaciones respectivas, posibilitando al propio tiempo una eficaz y rápida verificación fiscal.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y 40 de la Ley Nº 23.349,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

TITULO I

Responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado. Ley Nº 23.349

A. REGIMEN GENERAL DE TRIBUTACION

— FACTURACION —

Artículo 1º — Los responsables inscriptos en el régimen general del impuesto al valor agregado, deberán emitir facturas o documentos equivalentes, en las condiciones y formas que se determinan en los artículos siguientes.

Art. 2º — A los fines establecidos en esta Resolución General, se entiende como documento equivalente a aquel instrumento que, de acuerdo con los usos y costumbres, haga las veces o sustituya el empleo de la factura, siempre que el mismo individualice correctamente la operación, cumplimente los requisitos mínimos especificados en la presente y se utilice habitualmente en las actividades del sujeto responsable de su emisión.

Art. 3º — La factura o documento equivalente a que se refieren los artículos anteriores, deberá ser emitida por duplicado, correspondiendo entregar al adquirente, prestatario o locatario, según el caso, el respectivo original.

Cuando a los fines indicados precedentemente fueran utilizados sistemas electrónicos, electromecánicos o mecánicos, corresponderá confeccionar una planilla, listado o formulario de tipo continuo o, en su caso, la respectiva cinta testigo —cualquiera sea su tipo—, que revestirá el carácter de comprobante de las operaciones realizadas.

Art. 4º — Los comprobantes que se emitan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior deberán contener los siguientes datos:

1. Nombre y apellido o razón social y domicilio del emisor.
2. Lugar y fecha de emisión.
3. Numeración pre-impresa, consecutiva y progresiva. Cuando se utilicen los sistemas mencionados en el segundo párrafo del artículo anterior, el requisito de la pre-impresión se considerará cumplimentado siempre que los programas empleados contemplen la impresión de una numeración correlativa y progresiva.
4. Número de inscripción del emisor en los impuestos a las ganancias y al valor agregado.
5. Respecto del comprador, locatario o prestatario, cuando el importe de la operación resulte superior a quinientos australes (₳ 500):
   5.1. Nombre y apellido o razón social.
   5.2. Domicilio.
   5.3. Número de inscripción en el impuesto a las ganancias y, de corresponder, en el impuesto al valor agregado. Cuando no se posea información respecto del número de inscripción en el impuesto a las ganancias o se tratase de sujetos no inscriptos en dicho gravamen, deberá consignarse:
   — para las personas físicas de nacionalidad argentina, número de Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica;
   — para las personas físicas de nacionalidad extranjera, número de Cédula de Identidad;
   — para las personas jurídicas, número de inscripción en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.
6. Descripción detallada que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado, debiendo indicar asimismo cantidades, precios unitarios y totales y todo otro concepto que incida cuantitativamente en el importe total de la operación.

   Cuando se trate de ventas, prestaciones o locaciones, que se realicen para uso o consumo personal del comprador, prestatario o locatario (persona física) y no configuren para el mismo una etapa integrante de un posterior proceso económico, deberá consignarse en la factura o documento equivalente la leyenda "A Consumidor Final". En cuanto a los datos establecidos en el punto 5 cuando el importe de la operación sea inferior a cinco mil australes (₳ 5.000), serán de aplicación las siguientes normas:
   a) en operaciones de contado: la factura o documento equivalente podrá no contener los datos requeridos en el mencionado punto;
   b) en operaciones a crédito: la factura o documento equivalente podrá no contener el dato requerido en el punto 5.3.

Cuando se empleen máquinas registradoras que emitan "tickets" y el importe de la operación no supere la suma de un mil australes (₳ 1.000), el requisito establecido en el punto 6 se considerará cumplimentado con la indicación del código de artículo, importes parciales y monto total de la operación.

Art. 5º — Tratándose de la prestación de servicios públicos de gas, teléfono, obras sanitarias y electricidad, cualquiera fuere el destinatario de dicha prestación y cualesquiera las condiciones de pago de la misma, a los fines de la emisión de la factura o documento equivalente, podrá no observarse los requisitos establecidos en los artículos 3º y 4º.

Art. 6º — Las acreditaciones o cargos que los responsables señalados en el artículo 1º no efectúen en la factura o documento equivalente, en concepto de descuentos, bonificaciones, quitas, devoluciones, rescisiones, intereses, etc., deberán ser respaldadas mediante el empleo de notas de crédito o débito o documentos equivalentes, para los cuales serán de aplicación los requisitos establecidos por los artículos 3º y 4º.

Art. 7º — En los casos en que se realicen ventas, locaciones o prestaciones de servicios gravadas, con otros responsables inscriptos (régimen general o simplificado), deberá discriminarse en el comprobante respectivo el gravamen que recae sobre la operación.



No deberá efectuarse discriminación alguna del gravamen de que se trata, cuando las operaciones se realicen con consumidores finales o con sujetos exentos del impuesto al valor agregado; de tratarse de estos últimos sujetos corresponderá además consignar en la factura o documento equivalente la leyenda "Sujeto Exento" - I.V.A.".

— R E G I S T R A C I O N —

Art. 8º — Los contribuyentes y responsables a que se refiere el artículo 1º, deberán registrar las facturas, notas de crédito o débito o documentos equivalentes que emitan, en los libros o registros que para cada caso se indican seguidamente:

1. Cuando de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio corresponda llevar libros o registros (generales o auxiliares), en dichos libros o registros, adecuando el plan de cuentas respectivo a fin de que las registraciones exterioricen en forma precisa la información relativa a la operación de que se trate, en función de los requisitos previstos por el artículo 4º.
2. En los demás casos, en libros o registros especiales (manuales o computarizados) llevados a tales efectos y observándose lo indicado en la última parte del punto precedente.

Esta Dirección General, conforme las normas que dictará sobre el particular, procederá oportunamente a habilitar tales libros o registros. La falta de habilitación o la circunstancia de encontrarse pendiente la misma, no eximirá a los contribuyentes y responsables de la obligación de efectuar las correspondientes registraciones con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior.

Art. 9º — Los sujetos comprendidos en el artículo anterior deberán registrar en forma discriminada de los demás créditos fiscales, el total o la parte proporcional de los atribuibles a operaciones de exportación u otras que reciban igual tratamiento en virtud de leyes especiales, que hubieran sido computados en el inc. 1) del F. 9|G.

Art. 10. — De tratarse de operaciones de venta de contado, la registración de las mismas podrá ser realizada por monto global diario, con indicación de la numeración correspondiente a los comprobantes respaldatorios de dicho importe total.

B. REGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACION.

Art. 11. — Los responsables comprendidos en el Título V de la Ley Nº 23.349 deberán ajustarse, respecto de la obligación de facturación de sus distintas operaciones, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

— F A C T U R A C I O N —

Art. 12. — Los sujetos comprendidos en el régimen simplificado del impuesto al valor agregado, deberán emitir facturas o documentos equivalentes o, en su caso, notas de crédito o débito, cuando el importe de la operación supere la suma de cien australes (australes 100).

Art. 13. — Los comprobantes que se emitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, deberán observar la forma y contener los datos, conforme a lo previsto en los artículos 3º y 4º, respectivamente.

Art. 14. — En todos los casos, con independencia del carácter que revista el comprador, prestatario o locatario, así como también del tipo de transacción de que se trate, no corresponderá efectuar discriminación alguna del impuesto al valor agregado que recae sobre las operaciones.

Art. 15. — Cuando los responsables comprendidos en el régimen simplificado, utilicen sistemas electrónicos, electromecánicos o mecánicos para la formulación de la documentación respaldatoria de las distintas operaciones, será de aplicación lo establecido en el segundo párrafo del artículo 3º.

TITULO II

Sujetos no responsables en el impuesto al valor agregado

Art. 16. — Las sociedades que no resulten responsables del impuesto al valor agregado deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Apartado A del Título I, cuando a la fecha de finalización del período fiscal inmediato anterior a aquel al que correspondan las operaciones de que se trate, reúnan cualesquiera de las siguientes condiciones:

a) Que el número de titulares y de personas en relación de dependencia, en conjunto, exceda de diez (10);
b) que en el mencionado período fiscal se hayan efectuado ventas, locaciones y|o servicios por un importe —expresado en moneda constante a la fecha de cierre del ejercicio comercial— igual o superior a trescientos mil australes (australes 300.000);
c) que el capital neto —determinado conforme a las normas que reglan el impuesto sobre los capitales— resulte igual o superior a ochenta mil australes (australes 80.000).

Art. 17. — Los sujetos no responsables del impuesto al valor agregado y no comprendidos en el artículo anterior, deberán cumplimentar, a los fines de la facturación de sus operaciones, lo establecido en el Apartado B del Título I, para los responsables inscriptos en el aludido impuesto incluidos en el régimen simplificado de tributación.

TITULO III

Información anual relativa a operaciones realizadas y|o estados contables aprobados

Art. 18. — Los sujetos comprendidos en el Título I y los indicados en el artículo 16, que practiquen estados contables conforme las disposiciones de la ley de sociedades comerciales deberán presentar —en sustitución de dichos estados y a los fines dispuestos por el inciso a), artículo 2º, del Decreto Nº 2.363|86— los formularios de declaración jurada Nros. 226, 226|A y 226|B. La mencionada obligación deberá cumplimentarse juntamente con la presentación de los formularios de declaración jurada del impuesto a las ganancias.

Exceptúase de lo dispuesto en el párrafo anterior a aquellas entidades cuyo contralor sea ejercido por el Banco Central de la República Argentina o la Superintendencia de Seguros, quienes deberán acompañar a sus declaraciones juradas del impuesto a las ganancias los correspondientes estados contables.

Art. 19. — Los contribuyentes y responsables no comprendidos en el primer párrafo del artículo anterior y los indicados en el artículo 17, deberán presentar los formularios de declaración jurada Nros. 401 y 402, respectivamente, en oportunidad de cumplimentar la presentación de los formularios de declaración jurada del impuesto a las ganancias.

TITULO IV

Disposiciones generales

Art. 20. — Los importes señalados en los artículos 4º, 12 y 16 se actualizarán semestralmente mediante la aplicación del coeficiente que —sobre la base de los datos relativos a la variación del índice de precios al por mayor nivel general, suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos— surja de relacionar el índice del mes inmediato anterior a aquel en que se efectúe el cálculo y el índice correspondiente al mes de marzo de 1987.

Art. 21. — Apruébanse los formularios de declaración jurada Nros. 226, 226|A, 226|B, 401 y 402, así como también sus respectivas instrucciones.

TITULO V

Sanciones

Art. 22. — Los contribuyentes y responsables que no cumplan —total o parcialmente— con la obligación de emitir facturas, o notas de crédito o débito, "tickets" u otro documento equivalente (desdoblamiento de operaciones, subfacturación, etc.), de efectuar —en su caso— la consiguiente registración de acuerdo con las normas de la presente Resolución General, o de conservar los elementos que acrediten las operaciones conforme lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, serán pasibles de las sanciones establecidas por dicha ley.

Asimismo, cuando correspondiendo la emisión de factura, nota de crédito o débito o documento equivalente, se omitiera el cumplimiento de dicha obligación de común acuerdo entre el vendedor, locador o prestador y el adquirente, locatario o prestatario, respectivamente, estos últimos asumirán una responsabilidad personal por tal circunstancia, siendo de aplicación a tal efecto las sanciones previstas por la mencionada Ley Nº 11.683.

Art. 23. — A partir de la entrada en vigencia de la presente quedan sin efecto las Resoluciones Generales Nros. 1.653 y 2.253 y sus modificaciones.

Art. 24. — La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 1º de marzo de 1987, inclusive.

Art. 25. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Decreto Nº 2.407|86. Exportadores. Régimen Especial. Créditos Fiscales. Compensaciones, acreditaciones, devoluciones y transferencias.

Requisitos, plazos y demás condiciones para su tramitación.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.667

Bs. As., 30|1|87

VISTO la Ley Nº 23.349 del impuesto al valor agregado y sus disposiciones reglamentarias instituidas por Decreto Nº 2.407|86, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41, Título VII, del artículo 1º de la precitada ley establece un régimen de compensaciones, acreditaciones, devoluciones y transferencias con relación a los créditos fiscales facturados a los exportadores por la adquisición de bienes, servicios y locaciones destinados a operaciones de exportación o a cualquiera de sus etapas de consecución, en la medida en que dichos créditos estén vinculados a la exportación y no hubieran sido ya utilizados por dichos sujetos.

Que atendiendo al precitado régimen, se hace necesario reglar los requisitos, formalidades, plazos y demás condiciones que deberán ser observados por los responsables y por las áreas operativas de este Organismo, a los fines de posibilitar, en tiempo y forma, su adecuada aplicación, sin afectar la tutela de los intereses fiscales a cargo de esta Dirección General.

Que, asimismo, se estima conveniente incluir, en el sistema a implantarse, los créditos fiscales surgidos de operaciones que, por leyes especiales, están beneficiadas respecto del impuesto al valor agregado, con el mismo tratamiento fiscal que se dispensa a las exportaciones.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º — Los sujetos inscriptos en el régimen general del Impuesto al Valor Agregado, que realicen operaciones encuadradas en los artículos 41 y 42, Título VII, de la Ley Nº 23.349, u otros que reciban igual tratamiento que las exportaciones en virtud de lo normado en leyes especiales, deberán acogerse al régimen que se crea por la presente a los fines que se establecen a continuación:

a) Computar contra los débitos fiscales el impuesto que se les facture por compras, locaciones y servicios, destinados a los actos incluidos en el párrafo anterior;
b) efectuar las solicitudes que autoriza el artículo 41, segundo párrafo, Título VII, de la Ley Nro. 23.349, cuando la compensación prevista en el inciso anterior no pudiera realizarse o sólo se efectuara parcialmente.

Art. 2º — Las operaciones a que alude el artículo anterior serán designadas en esta Resolución General, en lo sucesivo, como "operaciones comprendidas".

Art. 3º — Para establecer el momento en que se perfeccionan las operaciones comprendidas se estará a las disposiciones contenidas en el artículo 5, Título I, de la Ley Nº 23.349, conforme a la naturaleza de los bienes, locaciones o prestaciones en ellas involucradas, con excepción de las exportaciones, que se configurarán con el cumplido de embarque, siempre que las mercaderías salgan efectivamente del país en dicho embarque.

CAPITULO II

Compensación del Crédito Fiscal

Art. 4º — Los créditos fiscales vinculados a las operaciones comprendidas deberán computarse en las declaraciones juradas —F. 9|G, inciso 1)— de los períodos fiscales, en los cuales se facturen, posteriores al de concertación de las mismas.

De tratarse de créditos facturados con anterioridad a la concertación, respecto de los cuales no hubiera procedido su cómputo en las respectivas declaraciones juradas, los mismos deberán computarse en el período fiscal de concertación, actualizados hasta el mes de cómputo aplicando la metodología a que alude el artículo 8º.

Las operaciones se considerarán concertadas cuando exista, en relación a los bienes, locaciones o servicios objeto de las mismas, constancia de la oferta o pedido y su correspondiente aceptación, o en su caso, del acto de adjudicación.

Art. 5º — Las operaciones comprendidas deberán perfeccionarse dentro de los doce (12) meses, contados a partir del período fiscal en que se efectúe el primer cómputo de los créditos a ellas vinculados. Cuando la naturaleza del proceso de fabricación o circunstancias sobrevinientes imposibilitaran el perfeccionamiento en dicho plazo, podrá solicitarse su prórroga —por única vez—, mediante nota en la que se informarán los fundamentos de la petición y los datos que se enuncian a continuación:

a) De la operación que motiva la presentación:
   1. Descripción de los bienes, obras o servicios objeto de la operación y, de proceder, número de partida NCCA.
   2. Precio neto o valor FOB, FOR o FOT, según se trate.
   3. Fecha en que se ha de realizar.
   4. Monto nominal de los créditos fiscales atribuibles, discriminados según el período fiscal en que se hubieran computado en el inciso 1) del F. 9|G.
b) Del co-contratante:
   1. Apellido y nombre, razón social o denominación.
   2. Domicilio.

La mencionada solicitud deberá interponerse hasta el último día hábil del mes anterior a aquel en que se cumpla el plazo de doce (12) meses, la que quedará tácitamente acordada si este Organismo no se expide dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación.

Art. 6º — Cuando por rescisiones u otras causas no se perfeccionen las operaciones comprendidas, los responsables deberán reintegrar los créditos fiscales atribuibles a las mismas que hubieran computado en las declaraciones juradas del impuesto al valor agregado —F. 9|G—, siempre que tales créditos no pudieran imputarse contra débitos fiscales originados en operaciones gravadas.

El reintegro de dichos créditos fiscales deberá efectuarse en la declaración jurada —F. 9|G, inciso k), Columna II— del período fiscal en que ocurran los hechos previstos en el párrafo anterior, actualizados aplicando el coeficiente que surja de relacionar el índice de precios al por mayor, nivel general, del mes en que los mismos se hubieran computados con el índice del mes del período fiscal en que se realice el reintegro.

Dentro de los cinco (5) días contados desde la presentación de la declaración jurada en la cual se incluya el reintegro deberá presentarse, en la dependencia de este Organismo que corresponda, nota simple consignando los siguientes datos:

a) De la operación que motiva la presentación:
   1. Descripción de los bienes, obras o servicios objeto de la operación y, de proceder, número de partida NCCA.
   2. Precio neto o valor FOB, FOR o FOT, según se trate.
   3. Monto nominal de los créditos fiscales atribuibles discriminados según el período fiscal en que se hubieran computado en el inciso 1) del F. 9|G.
b) Del co-contratante:
   1. Apellido y nombre, razón social o denominación.

2. Domicilio.
c) Detalle de la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas en el tercer párrafo del artículo 4º.
d) Causas que motivaron la rescisión.

Art. 7º — Igual tratamiento que el previsto en el primero y segundo párrafo del artículo anterior se otorgará a los créditos fiscales computados —en la medida en que dichos créditos no hubieran sido imputados contra débitos fiscales originados en operaciones gravadas— cuando:

a) Las operaciones comprendidas no se hubieran perfeccionado dentro del plazo fijado en el primer párrafo del artículo 5º y no se hiciera uso del derecho que se acuerda en el mismo.
b) Habiéndose solicitado la prórroga:
1. Hubiera caducado el nuevo plazo concedido; o
2. la interposición de la solicitud fuera denegada o extemporánea.

En este caso el reintegro deberá efectuarse en la declaración jurada correspondiente al período fiscal siguiente a aquel en que opere el vencimiento del plazo o su prórroga o al de la notificación de la denegatoria.

Art. 8º — Cuando con posterioridad al reintegro efectuado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, se perfeccionaran las operaciones comprendidas vinculadas a dicha situación, el importe real y definitivo de los créditos fiscales atribuibles a las mismas, podrá ser computado en la declaración jurada —F. 9|G inciso i)— del período fiscal en que tuviera lugar el aludido perfeccionamiento.

A los fines del precitado cómputo será de aplicación la metodología de actualización prevista por el párrafo primero —in fine— del artículo 41, Título VII, de la Ley Nº 23.349.

Art. 9º — De tratarse de operaciones comprendidas perfeccionadas, respecto de las cuales no se hubiera efectuado el cómputo previsto por el artículo 4º por haberse producido el perfeccionamiento en el mismo período fiscal de concertación, los créditos fiscales atribuibles a dichas operaciones se computarán conforme a lo reglado en el artículo anterior.

Art. 10. — En el período fiscal en el cual se perfeccionaran operaciones comprendidas, deberá determinarse el crédito fiscal, real y definitivo, que resulte atribuible a las mismas.

Cuando el importe del mencionado crédito fiscal fuere inferior al total de los créditos fiscales computados en las declaraciones juradas y la diferencia resultante no correspondiere ser imputada contra el débito fiscal de operaciones gravadas, deberán rectificarse dichas declaraciones juradas e ingresarse el impuesto respectivo, con más la actualización e intereses que pudieran corresponder, de acuerdo a lo reglado por la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por la misma.

A los fines de la determinación de la diferencia aludida en el párrafo anterior, los créditos fiscales deberán actualizarse al mes de perfeccionamiento de la operación, aplicando a dicho fin la metodología prevista en el primer párrafo, in fine, del artículo 41, Título VII, de la Ley Nº 23.349.

Cuando la mencionada diferencia sea inferior al diez por ciento (10 %) del total del crédito fiscal actualizado computado en las declaraciones juradas, podrá optarse por reintegrar el importe de la misma, debidamente actualizada, en la declaración jurada —F. 9|G, inciso k), Columna II— correspondiente al período fiscal en que se perfeccionare la respectiva operación.

Art. 11. — Los sujetos que realicen operaciones de exportación al área franca o área aduanera especial establecidas por la Ley Nº 19.640, deberán presentar a este Organismo el formulario de declaración jurada Nº 354. Dicha presentación corresponderá ser realizada:

a) Por las operaciones perfeccionadas durante el primer semestre calendario: hasta el día 15 de agosto de cada año.
b) Por las operaciones perfeccionadas durante el segundo semestre calendario: hasta el día 15 de febrero de cada año.

CAPITULO III

Acreditación contra otros impuestos, devolución o transferencia a terceros, del créditos fiscal

Registro de exportadores

Art. 12. — Los exportadores para hacer uso de los derechos que les acuerda el segundo párrafo del artículo 41, Título VII, de la Ley Nº 23.349, deberán inscribirse en el "Registro de Exportadores", que a tal efecto habilitará este Organismo.

La obligación establecida precedentemente será cumplimentada mediante presentación de los formularios de declaración jurada Nros. 358 y 358|A, debidamente cubiertos en todas sus partes. Dicha presentación corresponderá ser realizada con una antelación mínima de diez (10) días a la interposición de la primera solicitud de acreditación, devolución o transferencia a terceros.

Art. 13. — La inscripción dispuesta en el artículo anterior deberá renovarse anualmente, mediante presentación del formulario de declaración jurada Nro. 358|B, a realizarse dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del cierre del ejercicio comercial o, en su caso, del 31 de diciembre de cada año calendario.

De no efectuarse la mencionada renovación en el plazo fijado, no se dará curso a las solicitudes de acreditación, devolución o transferencia hasta tanto se dé cumplimiento a la obligación dispuesta en este artículo.

REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES TRAMITACION, PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES.

Art. 14. — Los sujetos comprendidos en el artículo 1º podrán solicitar, siempre que no se hubiera realizado la compensación reglada por el Capítulo II o si la misma se efectuó parcialmente:

a) Acreditación contra otros gravámenes a cargo de la Dirección General Impositiva, que se encuentren determinados y sean exigibles al momento de la interposición del pedido;
b) devolución o transferencia a terceros, si la acreditación prevista en el inciso anterior no pudiere realizarse o sólo se efectuara parcialmente.

La Dirección General Impositiva podrá reducir de oficio el saldo por el cual se solicite devolución o transferencia, cuando se presenten supuestos contemplados en el artículo 35 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 15. — Para solicitar las acreditaciones, devoluciones o transferencias, los peticionarios deberán presentar:
a) Formularios de declaración jurada Nros. 353 y 353|Continuación.
b) Fotocopias de los formularios de declaración Jurada Nº 9|G, correspondientes a los tres (3) últimos períodos fiscales, incluyendo el del mes en que se perfeccionó la operación comprendida.
c) Los exportadores, original y copia de los cumplidos de embarque o de las guías de removido de tratarse de los sujetos a que alude el artículo 11. Los originales serán devueltos por este Organismo, luego de su cotejo en el momento de su presentación.
d) Quienes deban presentar guías de removido, nota en la que se detalle por cada uno de dichos comprobantes, el valor —establecido conforme lo dispuesto en el artículo 63 del decreto número 2.407|86— atribuible a los bienes exportados.
e) Los sujetos que realicen actos beneficiados con un tratamiento igual al que es dispensado a las exportaciones, conforme a leyes especiales:
1. Documentación que acredite el fundamento legal del tratamiento.
2. Certificación acerca de las características de las operaciones declaradas en el Formulario Nº 353 —Rubro 1—, que hacen procedente su inclusión en esta Resolución General.

Art. 16. — La registración de los montos de créditos fiscales atribuibles a las operaciones comprendidas, que se consignen en el formulario de declaración jurada Nº 353|Continuación, deberá ajustarse a los requisitos establecidos en el artículo 9º de la Resolución General Nº 2.666.

La mencionada documentación deberá ser intervenida con la leyenda "Computado inc. i), F. 9|G del período fiscal ...", en el período fiscal en el cual se imputen los créditos fiscales emergentes de la misma.

Art. 17. — El crédito fiscal podrá ser informado globalmente en el formulario de declaración jurada Nº 353|Continuación, cuando el importe del crédito fiscal que resulte de la factura o documento equivalente, nota de débito o de crédito, fuera igual o inferior a quinientos australes (A 500) y siempre que la suma de dichos importes no exceda el veinte por ciento (20%) del importe total del crédito fiscal atribuible a las operaciones comprendidas.

Art. 18. — Para solicitar la reducción del límite establecido en el segundo párrafo del artículo 41, Título VII de la Ley Nº 23.349, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 63 del Decreto Nº 2.407|86, deberá presentarse —juntamente con la documentación mencionada en el artículo 15—, nota fundada consignando los siguientes datos:
a) De la operación que motiva la solicitud:
1. Descripción de los bienes, obras o servicios objeto de la operación y, de proceder, número de partida NCCA.
2. Precio neto o valor FOB, FOR o FOT, según se trate.
3. Fecha en que se perfeccionó la operación comprendida.
4. Monto nominal de los créditos fiscales atribuibles, discriminados según el período de liquidación en que se hubieran computado en el inciso i) del F. 9|G.
5. Si la exportación es recurrente o estacional.
6. Si su precio está [illegible] por mercados internacionales.
7. Margen de utilidad bruta.
8. Beneficios adicionales derivados de otros regímenes del estímulo o promoción.
b) Del co-contratante:
1. Apellido y nombre, razón social o denominación.
2. Domicilio.

Art. 19. — A los fines previstos por el artículo 14, corresponderá efectuar la determinación y, en su caso, el ajuste, dispuestos por el artículo 10.

Art. 20. — Las presentaciones de los artículos 15 y 18 se podrán efectuar a partir del primer día hábil del mes siguiente a aquel en el que se perfeccionaron las operaciones comprendidas que las originan, en tanto se haya presentado el Formulario Nº 9|G respectivo.

Art. 21. — Las solicitudes de acreditación y devolución que autorizan el segundo párrafo del artículo 41, Título VII, de la Ley Nº 23.349, no podrán ser modificadas antes de que transcurran treinta (30) días, contados desde la fecha de su interposición.

Art. 22. — La solicitud de transferencia se realizará al solo efecto de que los adquirentes del crédito lo destinen a la compensación de obligaciones fiscales determinadas y exigibles, que se encuentren a su cargo.

A los fines señalados, deberán presentar:
a) Los cedentes: Formulario Nº 355 por cada cesionario a quien se le haya transferido créditos comprendidos en el presente régimen suscripto por las partes interesadas.
b) Los cesionarios:
1. Formulario Nº 277 por cada impuesto y concepto que se pretenda compensar.
2. Copia del Formulario Nº 355, intervenido por la dependencia receptora del mismo.

Art. 23. — Los cesionarios cumplimentarán lo requerido en el inciso b) del artículo anterior ante la dependencia de este Organismo en la que se encuentren inscriptos en el gravamen que pretenden compensar.

Cuando existiera pluralidad de impuestos a compensar y por aplicación del párrafo anterior correspondiera la presentación ante dos o más oficinas, el cesionario procederá a efectuarla en forma unificada optando por alguna de ellas.

Art. 24. — Los sujetos inscriptos en la Subzona Central, que se encuentren comprendidos en el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.654, y hubieran hecho uso de la opción que otorga dicha norma, ajustarán sus presentaciones a lo dispuesto en la misma, ya sea como titulares originarios de los créditos o cuando actúen en carácter de cesionarios.

Art. 25. — Los cedentes y cesionarios se encontrarán sujetos, de pleno derecho, a las condiciones y responsabilidades que fijan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 36, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 26. — Cuando las solicitudes de acreditación, devolución o transferencia no reúnan todos los requisitos establecidos en el artículo 15, el juez administrativo requerirá, dentro de los cinco (5) días de la recepción de las mismas, que se subsanen las omisiones o deficiencias observadas en un plazo no inferior a diez (10) días de la notificación del requerimiento, bajo apercibimiento de disponer el archivo de las actuaciones en caso de inobservancia.

El plazo de cinco (5) días se extenderá a ocho (8) días cuando el lugar en que se efectúe la presentación y la sede del juez administrativo competente se encuentren sitos en localidades distintas.

Si el juez administrativo no formulara requerimiento alguno dentro de los plazos fijados en los párrafos anteriores, se considerará que la presentación es formalmente admisible.

Art. 27. — Cuando las circunstancias del caso lo hicieran necesario podrá solicitarse a los peticionarios el aporte de datos o documentos no previstos en esta Resolución General.

Art. 28. — Las acreditaciones que soliciten los titulares originarios de los créditos y las compensaciones que efectúen los cesionarios conforme el artículo 22, surtirán efectos a partir de la fecha en que se encuentren cumplidos los requisitos formales y sustanciales que fija esta Resolución General.

A partir de dicho momento cesará el cómputo de las actualizaciones a favor y en contra del Fisco y de los accesorios que correspondan de acuerdo a la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, respecto de las sumas que se compensan entre sí.

Art. 29. — El juez administrativo competente, una vez reunidos los elementos necesarios para pronunciarse dictará resolución, la que deberá contener:
a) El importe al que asciende el crédito atribuible a las operaciones beneficiadas;
b) las fechas a partir de las cuales surten efectos las solicitudes mencionadas en el artículo 28 y, en su caso, la fecha de puesta a disposición de los importes a devolver;
c) los conceptos e importes compensados de oficio;
d) cuando corresponda, los fundamentos que avalen la impugnación total o parcial del crédito declarado por el beneficiario.

En los casos en que las impugnaciones afecten a solicitudes de transferencia a terceros, deberá notificarse a éstos el contenido de la resolución denegatoria en la parte que haga a sus derechos.

Art. 30. — Cuando proceda la impugnación parcial de los créditos imputados en las solicitudes a que se refiere el artículo 13, dicha impugnación operará en el siguiente orden:

a) Contra la devolución.
b) Contra las acreditaciones.
c) Contra los créditos transferidos a terceros.

Art. 31. — Las devoluciones acordadas serán puestas a disposición:
a) Para las resoluciones dictadas entre los días uno (1) y nueve (9) de cada mes: el día veinte (20) del mismo mes o, en su caso, el primer día hábil siguiente;
b) para las dictadas entre los días diez (10) y diecinueve (19) de cada mes: el último día hábil del mismo mes;
c) para las dictadas entre los días veinte (20) y el último hábil de cada mes: el día diez (10) del mes siguiente o, en su caso, el primer día hábil siguiente.

Art. 32. — El importe de las devoluciones acordadas se actualizará aplicando el índice de precios al por mayor, nivel general, referido al mes en que se perfeccionó la operación comprendida, de acuerdo con lo que indique la tabla elaborada por este Organismo para el mes en que dicte la respectiva resolución.

TRAMITACION PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE DEVOLUCION

Art. 33. — Los exportadores podrán solicitar trámite urgente para las devoluciones peticionadas dejando para ello constancia en el formulario de declaración jurada Nº 353, en tanto reúnan las siguientes condiciones:

a) Tratarse de responsables inscriptos ante la Subzona Central.
b) Tener regularizada la presentación y pago de todas las obligaciones fiscales a su cargo, o Haber solicitado contra las mismas la acreditación prevista en el inciso a) del artículo 14.
c) Que no registre rechazos u observaciones por otras peticiones realizadas con arreglo a lo dispuesto en este artículo, en los últimos doce (12) meses.

En tales condiciones, el juez administrativo dictará, dentro de los cinco (5) días siguientes a aquel en que deba considerarse formalmente admisible la solicitud interpuesta, la resolución que acuerde o deniegue el pedido de devolución.

CAPITULO IV

Disposiciones Varias

Art. 34. — Las presentaciones —salvo las previstas en el artículo 23— que requiere esta Resolución General corresponderán ser efectuadas en la depen-

dencia de este Organismo ante la cual los sujetos se encuentren inscriptos en el impuesto al valor agregado; excepto cuando se trate de las solicitudes reguladas por el Capítulo II formuladas por los sujetos con domicilio fiscal en jurisdicción de las Divisiones Recaudación Nros. 1 a 16, quienes deberán cumplimentar las mencionadas presentaciones en la Subzona Central.

Art. 35. — Entenderán en la aplicación del régimen reglado en el Capítulo II los jueces administrativos que se indican a continuación:

a) El Jefe de la Subzona Central, respecto de las presentaciones que efectúen los responsables inscriptos ante dicha dependencia y ante las Divisiones Recaudación Nros. 1 a 16;

b) los Jefes de Región, en los restantes casos.

Para el dictado de las resoluciones que se pronuncien sobre el fondo de las cuestiones serán competentes los funcionarios citados en los incisos precedentes, en tanto no resulte de aplicación lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Disposición Nº 6.504.

Las solicitudes de compensación que interpongan los cesionarios de los créditos se regirán por la Resolución General Nº 2.542.

Art. 36. — Apruébanse por la presente Resolución General los formularios de declaración jurada Nros. 353, 353|Continuación, 354, 355, 358, 358|A, 358|B y sus respectivas instrucciones.

CAPITULO V

Disposiciones Transitorias

Art. 37. — Las acreditaciones, devoluciones y transferencias de los créditos fiscales atribuibles a operaciones perfeccionadas hasta el 31 de octubre de 1986, se regirán por las disposiciones de la Resolución General Nº 2.570.

Art. 38. — Las solicitudes de devolución de créditos atribuibles a operaciones comprendidas perfeccionadas entre el 1º de noviembre de 1986 y el 28 de febrero de 1987, ambas inclusive, deberán cumplir todos los requisitos formales establecidos por la Resolución General Nº 2.570.

Los responsables que hubieran efectuado la presentación mencionada hasta la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, aun cuando no hubiera vencido el plazo previsto en el artículo 7º de la Resolución General Nº 2.570, podrán solicitar la transferencia a que se refiere el Título II de dicha norma.

Los responsables que efectúen presentaciones con posterioridad a la fecha de la aludida publicación podrán interponer, indistintamente, solicitud de devolución o transferencia.

Art. 39. — Para los casos previstos en el artículo anterior será de aplicación lo dispuesto en el segundo párrafo —in fine— del artículo 41, Título VII, de la Ley Nº 23.349.

Art. 40. — Esta Resolución entrará en vigor el 1º de marzo de 1987, inclusive.

Art. 41. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — **Carlos M. Da Corte**

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE SAN JAVIER

Se hace saber al ciudadano DURAO SANTOS, sin documento de identidad, nacionalidad brasileña; que en el Sumario Contencioso Nº 003|84, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los artículos 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al artículo 864, inciso "a" del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de ésta (artículos 1001 y 1004 C. A.) — En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (artículo 1104 C. A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (artículos 1034 C. A.) — El valor Plaza de la mercadería de marras asciende a australes: treinta y cuatro con 87|100 (₳ 34,87), a la fecha de cometido el ilícito. (Sin actualizar el valor). — (₳ 34,87), sujeto a actualización. — Firmado: Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e.19|2 Nº 925 v.19|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ELEODORO CASTRO, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires, 19 de febrero de 1987. Firmado: Ilda Leonor Lacava a cargo Sección Beneficios Sociales.

e.19|2 Nº 926 v.23|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido OSVALDO RAMON JUAN BALMELLI, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317; 2º piso; Buenos Aires, 19 de febrero de 1987. — Firmado: Ilda Leonor Lacava a cargo Sección Beneficios Sociales.

e.19|2 Nº 927 v.23|2|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido PEDRO BULLON, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317; 2º piso, Buenos Aires, 19 de febrero de 1987. — Firmado: Ilda Leonor Lacava a cargo Sección Beneficios Sociales.

e 19|2 Nº 928 v 23|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica a la firma Agri-Africa Trading S.A. que en el exp. 1393|84, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 29.833, que lleva fecha 30 de diciembre de 1986, la cual dispone lo siguiente:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la firma Agri-Africa Trading S. A. inscripción Nº 21.784 contra la resolución "JNG" Nº 26.690 del 17 de octubre de 984, mediante la cual fuera sancionada por incumplimiento a la ley 21.453, reglamentada por Decreto 2.923|76, respecto de la DJVE Nº 34.743.

Artículo 2º — Elevar las actuaciones respectivas a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca atento al recurso de alzada impetrado en subsidio —Francisco Vicchio—, prosecretario general, Paseo Colón 367; Capital Federal.

e.19 2 Nº 929 v 23 2|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

De conformidad a lo dispuesto por los arts. 42, 43 y concordantes del Decreto 1.759|72, Reglamentario de la Ley 19.549, hácese saber por tres días a doña ALICIA AMELIA CANAVESIO, (L.C. Nº 4.716.570) que el Banco Hipotecario Nacional, en el Expediente 081-42-2871 Nº H° 9704638, relativo a la adjudicación de la vivienda Casa Nº 496 del Barrio "9 de Julio" del Proyecto 75 del Ex Plan "25 de Mayo" ubicada en la calle 102 Nº 4015, de la ciudad y partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, ha dictado la Resolución Nº 2 de fecha 13 de enero de 1986, cuya parte pertinente dice: "Señor Gerente: Visto ... este Area aconseja: 1º) Rescindir el Acta de Tenencia Precaria de fecha 25|11|77, por transgresión al Art. 1º (obligación de habitar la unidad con el grupo familiar denunciado). — 2º) Intimar al tenedor precario que surge del acta de fs. 23 Sra. Alicia Amelia Canavesio, y a todo otro ocupante, para que en el plazo de veinte (20) días corridos a partir de la presente notificación, restituya al Banco la unidad en perfectas condiciones de conservación e higiene, bajo apercibimiento de iniciar las actuaciones judiciales para el recupero del inmueble, ello sin perjuicio de recurrir también a los Tribunales competentes a fin de declarar las sumas de dinero que por deudas, indemnizaciones, etc., el Banco considere acreedor. ... Area Préstamos, 15 1 86. Irma A. C. de Doña, Jefe Area Préstamos. Gerencia, 15|1|86. Resolución Nº 2. Procédase de conformidad con el consejo de resolución que antecede. Joaquín Horacio Lorenzo, Gerente Sucursal Necochea.

e. 17|2 Nº 838 v. 19|2 87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 10.017, 10 839 y 40.035.036, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.783.091; 1.804.178; 1 964 973, de u$s. 375 Nº 2.395.265 y de u$s 750 Nros. 2.690.261 y 2 765 799, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gastón E. Recagno, Rosario 30 12 86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 72 60 e. 16|2 Nº 14 216 v. 17|3 87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s 500 Nros 1 361; 31 134; 38 323 y 40 080, de u$s 2.500 Nros 126 917; 140 717 y de u$s 5 000 Nros 210 926; 213.758 y 217.795, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos Esc Dr. Alej D Di Pro pero Bs. A. 9 1|87

₳ 72 60 e. 17|2 Nº 14 404 v. 18|3 87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.782.078; 1.782.083; 1 855.962; 1.865 142; 1.876.985|986; 1 886 334; 2 070.789, 2 157.375; 3.534.544 y 3.555.834, de u$s. 375 Nros. 2 372.956 y 3.805.423, de u$s. 3 750 Nº 1.340.423 y de u$s. 7.500 Nros. 1.602.460; 1.633.125; 5.001.308; 1.007.944 y 5.011.502, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs As., 2|2|87.

₳ 84,70 e. 13|2 Nº 14.006 v. 16|3'87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 75 Nros. 1.924 381 y 2 175 954 y de U$S 750 Nros. 2.725.511|320; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos de U$S. 75 Numeros, 1.817 323; 1.910.751 752; 1 924 382; 2 006.843 844; 2.006 833; 2 006 846; 2 021.876; 2 033.039; 2.070 370; 2 175 953; 3.525.287; de U$S 375 Nros. 2 340 350; 2.366.310; 2.393.912|914; 2 397.603, 2.448.414; 2.464.607; de U$S 750 Nros. 1 092 548; 1.125.648; 1.133.023; 1.139 182; 2.671.130; 2.673.017; 2.673.058; 2 725.501|510; 2.725.521|554; 2.748 533|546; 2 751.272|273; 2.757|854; 2 764.499 500; 2 766.057; 2.787|342; 2 877.875; de U$S 3 750 Nros 1 301.298; 1 320 146; 1 342.732|735; 3.033.323; 3.068 307; 4.705 054; 4 709.683; 4.713 350; 4 714.066; 4 718 671; 4.722.559; 4.729.290; 4.735.601; 4.742 773; 4.749.033 y 4.754.602 y de U$S 7 500 Nº 1.624.188; con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Horacio F. Ballestrin; Bs. As. 29|12|86.

₳ 169,40 e. 6|2 Nº 12.715 v. 9|3'87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21|1 al 5|2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s. 1.494 Nº 3.201.696 del empréstito Bonos Externos 1982. Esc. Antonio Cafferata (h.), Bs. As., 4 2|87.

₳ 48.40 e. 17|2 Nº 14 359 v 18|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.763.206; 1.851.853; 1.907.965; 2 034.013; 2.110.707; 3.532.386; de u$s. 375 Nros. 2.335.443; 2 443.429; 2.480.787; 2.488.595 y de u$s 750 Nros 1.058 020; 2.707.032 y 2.792.822, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Salvador Mario Marino, Bs. As., 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 84,70 e. 11|2 Nº 13.789 v. 12|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 2.143.307, de u$s. 312,50 Nº 2.368.015 y de u$s. Nº 3.016.019, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Norberto J. Vila Sánchez, Bs. As., 10| 2|87.

₳ 60,50 e. 17|2 Nº 14.353 v. 18|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 11 de U$S. 22,27 Nº 336.203; de U$S. 111,85 Nors. 419.397.398 y de U$S. 222,70 Nros. 901.696 697 de Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 10 de U$S. 14,94 Nors. 1.737 423 424 y 3 504 224 de U$S. 149,40 Nros 1 020 527|528; 1 020 591|592; 1.029 040; 1 059 015 y 2 782.738|741 y de U$S 747 Nros. 1.340.642; 1 345 361|363 y 1 376 516|548 de Bonos Externos 1982. Esc Norberto Rafael Bensenor. Buenos Aires 29 1 87.

Bueno Aires, 3 de febrero de 1987

₳ 96,80 e. 10|2 Nº 13 592 v. 11|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita FELIPE SCHLAPBACH (L. E. Nº 4.012.031), JUAN CARLOS RIVAS (C. I. P. F. Nº 1.168.802), ROBERTO DAVID FILKENBERG (C. I. P. R. número 6.215.841), HUGO JAIT (C. I. P. F. Nº 4.916.888), NORMA FLOTTA de MOLDOVEANU (C. I. P. F. número 7 195 522 - D. N. I. Nº 11.632.605), DANTE LUIS CICIARO (D. N. I. número 4.041.072), ANDRES ALBERTO MAC-KENZIE (L. E. Nº 5.451.097), TELESFORO PAGADIZABAL (D. N. I. Nº 5.337.282) y a LUIS ALBERTO KASANETZ (C. I. P. F. Nº 5.130.860) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Reconquista 266; Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente Nº 101.438|83 por sus actuaciones en Caja de Crédito Díaz Vélez, Cooperativa Limitada (en liquidación), bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. — Publíquese por tres días.

e. 18|2 Nº 873 v. 20|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 números 1.712.194, 1.735.490 y 2.106.148|149 y de u$s 625 Nº 1.011.636, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Escribano Ricardo A. Villa. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1987.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1987.

₳ 60,50 e. 18|2 Nº 14.531 v. 19|3|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1 470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela, Buenos Aires 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 48,40 e. 26|1 Nº 12.888 v. 24|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos 1 721 479; 1 721.944, 1.752 104| 106; 1 849 414; 1 897 227; 1 959 909; 2 009 154; 2 050.271, 2 055 447 y 3.534.026, de u$s 375 Nos 2 405 771 y 3 800 052 de u$s 750 Nos 1 009 704; 2.825 681 y 2 878 549 y de u$s 3 750 Nos. 1 310 561| 1 346 134|136; 3 025 637 y 4.733 624 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P Rocca. Bs As 27|10|86.

Buenos Aires octubre 30 de 1986

₳ 88 e. 23|1 Nº 6.780 v 19 2'87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|11 al 26|12'86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 14.94; Números 1.817 382; 1.849 041; 1 922.194; de u$s. 74,70 Nros. 2.307.674; 2.312.030; 2.360 921; 2.374.397; 2 414 544 y de u$s. 149,40 Nros 1.043.608; 1 091.514; 2.635.576 y 2.865 566 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc M. C. Mazzoni de Mele, Buenos Aires, 6|1|87.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

₳ 72,60 e. 21|1 Nº 12.717 v. 19 2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de U$S. 5.000 Nros. 13 035 131 y 13.037 314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos Escribano Antonio Ordiales, Buenos Aires, 15|1|87.

e. 10|2 Nº 580 v. 10|3|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|2 al 9,2|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.670 1 615.245; 1.624 887; 3.200.538|539; 5.004.177; 5.011 422; 5.014.607 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1 87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

A 69.50 e. 27|1 Nº 12.935 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 8.750 Nº 2.305 169 con cupón "Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987.

Buenos Aires 13 de enero de 1987.

A 48.40 e. 21|1 Nº 12.630 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.753.098; 1.821.706; 1.830.828; 1.846.777; 1.868.401; 1.869.405; 1.929.801; 1.995.572; 2.000.736; 2.000.739|740; 2.029.218; 2.096.901; 2.130.110; 2.144.094 095; 2.149 776|777; 2.178.074; 2.512.716|717; 3.520.272|273; 3.558.522|523; 3.568.489; 3.568 334; 3.573.919|923 y 3.577.593|594, de u$s 375 Nros. 2.323.264; 2.326.853; 2.345.102; 2.400.639; 3.801.534, de u$s. 750 Nros. 1.002.128; 1.011.546|547; 1.059.336; 1.068.897; 1.081.471; 1.081.477; 1.089.919; 1.112.617; 1.117.056|057; 2.622 645; 2.622.647; 2.658.028; 2.718.246; 2 816.532; 2.831.412; 2.832.743; 2.836.151; 2 840.883|884; 2.882.621; 2.884 187; 2.887.846|847; de u$s. 3.750 Nros. 1.307.258; 1.334.879 y 1.364.313 y de u$s. 7.500 Nros. 1.630.784 y 1.630.803, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Celia Mattioni.

A 169 40 e. 2 2 Nº 13.109 v. 3 3.87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

BORONOVEIK, Juan Carlos
CARVELERO de ABEIJON Clides Mari
ILLESCAS, Rolando Norberto
LEIRIA, Roberto Aroldo
MONTALTO, Francisco Víctor
MONTENEGRO, Máximo Domingo
PELOSO, Gustavo Adolfo
PACHECO, Néstor Felipe
PUJALES, Pedro José
SELVAGGIO Pablo
SERRANO, Ramón
VAZQUEZ CACHAMBI, Mauricio
LUSCHER, Bernardino Francisco

e. 11|2 Nº 699 v. 24|2|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Necochea (Pcia. de Bs. As.), en el radio comprendido por las calles 44 a 74 y 71 a 49. Superficie aproximada: 350 m2.

Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 11 hora, en la Sede del Distrito Necochea, Av. 59 - Nº 2128, Necochea (Pcia. de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 19|3 Nº 887 v. 20|2|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 6|87

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87, para el día 9 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: El alquiler de un local dentro del radio limitado por las calles Av. Leandro Nicéforo Alem (Paseo Colón), Avenida Caseros, Avenida del Libertador y Bulnes (Boedo). Teniendo como mínimo una superficie cubierta de mts.2 3.500. Deberá reunir las siguientes características: Dos entradas, una para el personal de planta y otra para los automotores -Garaje para dies automotores oficiales- Oficinas Administrativas y baños reglamentarios. Archivo de expedientes. Depósito para la guarda de Bienes Patrimoniales. Instalación completa de agua, luz, gas, teléfonos, sanitarios y deberá reunir las condiciones reglamentarias vigentes c incendio, en el caso de contar el inmueble con más de una (1) planta, deberá existir montacargas y ascensores, debiendo si es posible contar con un subsuelo.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial, ubicado en Rivadavia 1745, 5º piso, Capital . T.E. 40-9575 y 43-2983, dentro del horario de 13 a 16 horas - Expediente Nº 986-6.140.264|1 - As. Vs. - Dirección de Contabilidad, Finanzas. y Servicios.

e. 19|2 Nº 888 v. 2|3|87

Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 3|87.

OBJETO: Referente a la obra: "Ampliación Jefatura de Policía - Ushuaia.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.482.000.
Fecha de apertura: 2 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales.
Valor del pliego: 700.
Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 19|2 Nº 889 v. 25|2|87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
COMUNICA

A las Empresas adquirientes de Pliego Licitario Referente a la Licitación Pública Nº 4 87, de **OBJETO: Obra: "Reparaciones varias Hospital Regional Río Grande"**, que se posterga fecha de apertura para el día 17|2|87 a las 14.30 horas; y

Que deberán retirar la Circular Aclaratoria Nº 1 en: Departamento Licitaciones y Registro, Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, en la Oficina de Coordinación Administrativa - Río Grande.

e. 19|2 Nº 890 v. 25|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8502-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los Trabajos de reparación de las paredes de los lechos percoladores primarios y secundarios del establecimiento de depuración Sud-Oeste, situado en la localidad de Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura: el 19 de marzo de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 11.

Monto estimado de la contratación: ₳ 71.154.

Garantía de oferta: ₳ 711.54.

e. 19|2 Nº 891 v. 4|3|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 48 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación general del sistema de calefacción instalado en el Centro Postal Internacional, sito en Comodoro Py y Avda. Antártida Argentina, Capital Federal.

Fecha de apertura: 12 3|87, 15 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 37.000.
Importe de garantía: ₳ 370.
Valor del pliego: ₳ 15.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, Local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección en el horario de 12 a 16.

e. 19|2 Nº 892 v. 25|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 51874
Licitación Pública Nº 8

OBJETO: Reparación locales gimnasio de calle Urquiza Nº 2048, Rosario.

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 10 horas, en la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán consultarse y retirarse los pliegos respectivos.

Valor del pliego: ₳ 60.

e. 19|2 Nº 893 v. 25 2|87

Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Turismo

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|UTE|87 para el día 27 de febrero de 1987 a las 10 horas, con el **OBJETO: De adjudicar el acarreo de 750.000 kgs. de Fuel Oil Intermedio 400 (I.F.60) desde la Planta de Y.P.F. instalada en San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe) hasta los depósitos de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).**

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 19|2 Nº 894 v. 20|2|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01115449-98
Licitación Pública Nº 25|87

OBJETO: Contratación del servicio de corte, doblado e imposición postal hasta un máximo de 2.000.000 de chequeras 2º trimestre 87.

Fecha de apertura: 25 de febrero de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1310, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19 2 Nº 895 v. 20|2|87

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Expediente Nº 49|87
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Servicio y mantenimiento 49 aires acondicionados. Período: marzo, diciembre año 1987.

Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844 1º piso Capital Federal.

Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844 - 1º piso - Capital Federal.

Horario: 8 a 20 horas.

e. 19|2 Nº 896 v. 20|2|87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 61.023

Llámase a Licitación Pública Nº 5, por

OBJETO: "Provisión de impresoras".

Apertura: 27 de febrero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento - Div. Contrataciones, 8º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, en el horario de 9.30 a 12 de lunes a viernes.

e. 19|2 Nº 897 v. 20|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Expediente Nº A - 7016
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Generador patrón de tensión.

Apertura 27|2|86. Hora: 10 (diez).
Expediente Nº A - 7017
Licitación Pública Nº 11|87

OBJETO: Manómetro patrón para tensión absoluta.

Apertura: 27|2 87. Hora: 11 (once).
Expediente Nº A - 7025
Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Rotor para bomba de vacío UF.

Apertura: 27|2'87. Hora: 11.30 (once y treinta),
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Prov. de Buenos Aires en el horario de 7 a 14, días hábiles.

e. 19|2 Nº 898 v. 20|2|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87, cuya apertura se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las 14 horas,

OBJETO: Proceder a contratar la provisión de bolígrafos, frasquitos de tinta para sellos, hilo y sellos de goma.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 8º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 19|2 Nº 899 v. 20 2|87

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11 87, cuya apertura se celebrará el día 3 de marzo de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Proceder a contratar la provisión de fajas de seguridad para urnas, fajas engomadas y planchas de cinco (5) fajas autoadhesivas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 8º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 19|2 Nº 900 v. 20|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 46 87

OBJETO: Adq. de cámaras y cubiertas, solicitada por la División Automotores.

Apertura: 9|3'87. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 19 2 Nº 901 v. 23|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 64|87

OBJETO: Adq. de guías plásticas elástico, membranas homedializadoras, etc., solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 9 3|87. Hora: 112.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 19 2 Nº 902 v. 2|3|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 65 87

OBJETO: Adq. de películas radiográficas, solicitada por el C.M.P. Churruca - Visca.

Apertura: 9|3|87. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 19|2 Nº 903 v. 2|3|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 09|87

Empresa: Fabrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

OBJETO: 5.000 Tn. lingotes de cobre (Ingot Bars) refinado a fuego de un peso aproximado de 23 kg. cada uno con una pureza mínima de 99,69 % según normas BS 1037|52 y ASTM B 216|78.

Fecha de apertura: 12 de marzo de 1987 a las 11 hs.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones

dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: A 30 (treinta australes).
e. 19|2 Nº 904 v.2|3|87

SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACION
Expte. Nº 37-GAF-87
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión en una sola entrega del mobiliario que se detalla a continuación, ajustado en un todo al Modelo Muestra Patrón en poder de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, construidos sobre base de madera maciza, encastrados encolados y atornillados y lustrados, según detalle inserto en el Pliego de Bases y Condiciones librado para la presente Licitación.
OBJETO: 20 escritorios; 10 gabinetes bajo ventana; 15 perchas de pie y 30 sillas.
Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 14 horas.
Retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, oficina 203, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 19|2 Nº 905 v. 20|2|87

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO
Llámase a Licitación Pública Nº 02|87, hasta el día 24 de febrero de 1987 a las 10 horas.
OBJETO: La provisión de 3.070 grs. de electrodos p/soldaduras, bronce en varillas, soldadura de plata en cinta, etc., para el Departamento Distrito Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: A 3. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar A 5 para gastos de franqueo.
e. 19|2 Nº 906 v. 20|2|87

INSTITUTO DE
INVESTIGACIONES MEDICAS
ALFREDO LANARI
Licitación Pública Nº 1
OBJETO: Adq. de tubos, cánulas, set, catéter, etc., con destino a la sección Unidad de Terapia Intensiva.
Apertura: 23 de febrero de 1987 a las 10.30 horas.
Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 1º piso, Of. de Compras, en el horario de 8.30 a 12 horas.
e. 19|2 Nº 907 v. 20|2|87

TEATRO NACIONAL CERVANTES
Expediente Nº 221|87
Licitación Pública Nº 3|87
OBJETO: S|adquisición de maderas.
Apertura: 27|2|87 a las 11.30 hs.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Avda. Córdoba 1155, 5º piso, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 15 hs.
Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.
e. 19|2 Nº 908 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 02
OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz.
Apertura: 27|2|87, a las 11 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|2 Nº 909 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 03
OBJETO: Adquisición de carne de cerdo; pollo fresco y derivados de la carne, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26), Marcos Paz.
Apertura: 27|2|87 a las 11.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|2 Nº 910 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 04
OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a Unidades de Capital Federal, Ezeiza en Istituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26), Marcos Paz.
Apertura: 27|2|87 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|2 Nº 911 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5
OBJETO: Adquisición de artículos de almacén con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26), Marcos Paz.
Apertura: 27|2|87 a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|2 Nº 912 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6
OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza e Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U.26), Marcos Paz.
Apertura: 27|2|87 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 19|2 Nº 913 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL DE
PRESIDENCIA ROQUE
SAENZ PEÑA
Expediente "A" 83|87 (U.11)
Llámase a Licitación Pública Nº 01 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 27|2|87 a las 7 horas en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el OBJETO: De resolver la adquisición de verduras, frutas, manteca, huevos de gallina, levadura virgen y Dulce de leche.
Con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre abril-mayo-junio de 1987.
Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 12 horas.
e. 19|2 Nº 914 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
COLONIA PENAL DE
PRESIDENCIA ROQUE
SAENZ PEÑA
Expediente "A" 83|87 (U.11)
Llámase a Licitación Pública Nº 02 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 27|2|87 a las 7.15 horas en la Colonia Penal de Pcia Roque Sáenz Peña (U.11), con el OBJETO: De resolver la adquisición de carne vacuna, pollo, gallina, mondongo, chorizos colorado y blanco; panceta salada.
Con destino al racionamiento a suministrarse a los Agentes de Servicio e Internos durante el trimestre abril-mayo-junio de 1987.
Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 7 a 12 horas.
e. 19|2 Nº 915 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11|3|87 a las 9 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17, sito en Avda. Fray Ruiz Montoya s|n., Candelaria, Mnes., para resolver:
OBJETO: La adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril-junio de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Penitenciario Federal (División Administrativa de la Unidad 17) en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 19|2 Nº 916 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11|3|87 a las 9.15 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), sito en Avda. Fray Ruiz Montoya s.n., Candelaria, Mnes., para resolver:
OBJETO: La adquisición de verduras, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Penitenciario Federal (División Administrativa de la Unidad 17) en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 19|2 Nº 917 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11|3|87 a las 9.30 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), sito en Avda. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Mnes., Cód. Postal 3308, para resolver:
OBJETO: La adquisición de pollos, gallinas, chorizos, mondongo y panceta, destinados al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Penitenciario Federal (División Administrativa de la Unidad 17) en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 19|2 Nº 918 v. 20|2|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
COLONIA PENAL
DE CANDELARIA (U. 17)
Llámese a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 11|3|87 a las 9.45 horas en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), sito en Avda. Fray Ruiz Montoya s.n., Candelaria, Mnes., para resolver:
OBJETO: La adquisición de lácteos, productos de ave y levadura, destinados al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre abril, mayo y junio de 1987.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Penitenciario Federal (División Administrativa de la Unidad 17) en días laborables de 6 a 13 horas.
e. 19|2 Nº 919 v. 20|2|87

Secretaría de Salud

DIRECCION DE SISTEMAS
DE COMPUTACION DE DATOS
DEPARTAMENTO DE
CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22283|86-3
Licitación Pública Nº 19|87
Apertura: 26|2|87 a las 18 hs.
OBJETO: Un sistema lector de barras ópticas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: A 10.
e. 19|2 Nº 920 v. 20|2|87

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 8|87
OBJETO: Adq. de pollos y huevos, 2do. trimestre de 1987.
Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 10.30 hs.
e. 19|2 Nº 921 v. 20|2|87

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 9|87
OBJETO: Adq. carne de novillo. 2do. trimestre de 1987.
Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 11 hs.
e. 19|2 Nº 922 v. 20|2|87

HOSPITAL NACIONAL
BERNARDINO RIVADAVIA
Licitación Pública Nº 11|87
OBJETO: Provisión frutas y verduras 2do. trimestre.
Apertura: 27 de febrero de 1987 a las 12 hs.
e. 19|2 Nº 923 v. 20|2|87

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO
DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Expediente Nº 53|87
Licitación Pública Nº 03|87
OBJETO: Adquisición de Toner.
Apertura: 2 de marzo de 1987 a las 10 horas.
Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.
Horario: 8 a 20 horas.
e. 19|2 Nº 924 v. 20|2|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.376
Licitación Pública Nº 97|86
OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.
Apertura: 3|3|87.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles.
e. 16|2 Nº 707 v. 25|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|87
Expediente Nº 417|87
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1987, a las 17 horas.
OBJETO: Inmueble en la ciudad de Pergamino, en alquiler, ubicado dentro de las calles Alsina, Bvar. Rocha, Bvar. Colón e Intendente Biscayart, de dicha ciudad, para ser utilizado como oficinas por la Delegación Agrícola Pergamino, SELSA y Dirección Nacional de Economía y Soc. Rural con las siguientes comodidades mínimas, siete (7) habitaciones para oficinas, cocina, dos baños, una (1) habitación para archivo, lavadero u oficio y garaje. En buenas condiciones de uso.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.
e. 11|2 Nº 671 v. 20|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 25.044|86 Cde. 1
OBJETO: Locación de un inmueble para la Contaduría General de la Nación.
Llámase a Licitación Pública Nº 21.856 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1987, a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 16|2 Nº 768 v. 25|2|87

FERROCARRILES
ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
ESPACIOS Y LOCAL COMERCIALES
Licitación Pública Nº 1748|87. — OBJETO: Concesión espacio en Estación Avellaneda, Línea Belgrano.
Canon básico mensual: A 250.
Apertura, día y hora: 23|3|87, a las 14.
Valor del pliego: A 30.
Licitación Pública Nº 1743|87. — OBJETO: Concesión local en Estación Banfield. Línea Roca.
Canon básico mensual: A 45.
Apertura, día y hora: 24|3|87, a las 14.
Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1780|87. — OBJETO: Concesión espacio en Estación Ing. Brián. Línea Roca.

Canon básico mensual: A 300.
Apertura, día y hora: 25|3|87, a las 14.
Valor del pliego: A 30.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 819 v. 19|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Localizaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Expte. Nº 18.000|87

Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 26 de febrero de 1987, a horas 9 (nueve).

OBJETO: Contratar por Unidad de Medida, la Obra Nº 312, Remodelación Teatro Alberdi instalación de aire acondicionado central 1ra. Etapa, ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: A 234.268,52 (australes, doscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho con 52|100).

Precio del legajo: A 100 (australes cien); que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26|1 Nº 333 v. 20|2|87

Rubro "B"

OBRAS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 5|87
Expediente Nº A-7603

OBJETO: Construcción de reja metálica para pileta efecto sifón sistema UE.

Apertura: 26 de febrero de 1987. — Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 18|2 Nº 840 v. 19|2|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 70.001
Llámase a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: La ejecución de la obra: Cambio de caldera instalaciones complementarias en Sede Central.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Ciento sesenta mil australes (A 160.000).
Valor del pliego: Australes ciento cincuenta (A 150).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|2 Nº 672 v. 20|2|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-6.653
Licitación Pública Nº 231|86

OBJETO: Prefabricado y montaje de cañerías del sistema RK de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 15.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles; en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 263.

e. 4|2 Nº 521 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-6.681
Licitación Pública Nº 230|86

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UK de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 14.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 175.

e. 4|2 Nº 522 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.085
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UD de la CNA I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: A 225.

e. 4|2 Nº 523 v. 24|2|87

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Y BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 635-0 hasta el 23|3|87, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 los trabajos de reparos varios y pintura en playa de estacionamiento del 1er. subsuelo, Ministerio de Economía, Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.

Presupuesto oficial: A 21.100.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio de la documentación: A 15.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avenida Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 16|2 Nº 771 v. 20|2|87

EMPRESA PROVINCIAL
DE OBRAS SANITARIAS
E.P.O.S.
Córdoba - República Argentina
Licitación Pública Internacional
Expte. Nº 0254.06774 86
Resolución Nº 93|87

Apertura: 1º|4|87. Hora: 10.
Lugar de apertura: Avda. Concepción Arenal 54, Córdoba, República Argentina.

OBJETO: Obra: Planta Potabilizadora Los Molinos.

Ubicación: Próximo a la localidad de Bower en un lugar denominado "Los Socavones" entre los departamentos Capital y Santa María.
Plazo de ejecución de la obra: 1.267 días calendarios.
Categoría: Obra de primera categoría. Especialidad: Hidráulica General: 65,29 por ciento. Arquitectura: 2.77 %. Electromecánica general: 29.98 %. Vialidad: 1,96 %.

Presupuesto oficial: A 23.553.432,97.
Precio del ejemplar: A 5.000.
Reposición de sellado: A 63,14.

Consultas, informes, adquisición de pliegos y presentación de propuestas: De 7.30 a 12.30 horas en Subgerencia Abastecimiento de la E.P.O.S., Avda. Concepción Arenal 54. T.E. 63045. Cda., y adquisición de pliegos en la Delegación Oficial del Gobierno de la Prov. de Córdoba en la Capital Federal (Casa de Córdoba), Avda. Callao 332, Buenos Aires.

e. 16|2 Nº 773 v. 20|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.827|87

OBJETO: Ruta Nº 226. Provincia de Buenos Aires. Tramo: Olavarría - Bolívar, Sección: Km. 380,150, Km. 400,160 (bacheo, base para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y construcción de alcantarillas).

Presupuesto: A 1.839.545.
Depósito de garantía: A 18.395,45.
Precio del pliego: A 370
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 10 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 704 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.828|87

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Córdoba. Tramo: Límite con Santa Fe: Laboulaye (reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: A 5.872.258.
Depósito de garantía: A 58.722,58.
Precio del pliego: A 1.175.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, P.B., Capital Federal.

e. 12|2 Nº 705 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.829|87

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 52. Provincia de Jujuy. Tramos: Molle Punco. Tilcara y Empalme Ruta Nº 9. Empalme Ruta Nº 40. Secciones: Molle Punco. Empalme Ruta Nº 52 y Empalme Ruta Nº 9 Purmamarca (reconstrucción de obra básica, ejecución de base estabilizada, obras de arte y tratamiento bituminoso tipo doble).

Presupuesto: A 1.017.000.
Depósito de garantía: A 10.170.
Precio del pliego: A 205.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 12|2 Nº 706 v. 4|3|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de emergencia préstamo BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nro. 2|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta nacional 188, provincia de La Pampa. Tramo: límite con Buenos Aires empalme ruta 35 sección: km. 427.500, km. 429.000 (ejecución de alteo de rasante y ejecución de tratamiento superficial tipo doble).

Presupuesto: A 478.200.
Depósito de garantía: A 4.782.
Precio del pliego: A 96.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 13 de marzo de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 21º Distrito, Avenida Uruguay y Presidente Juan Domingo Perón, Santa Rosa, La Pampa.

e. 12|2 Nº 707 v. 4|3|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Retiro de la central telefónica existente, suministro, montaje, conexionado y puesta en funcionamiento de una central telefónica automática nueva basada en la técnica del microprocesador, de 100 abonados internos como mínimo, para la Unidad VI, calle Ayolas y Río Paraná, Delegación Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Apertura: El día 6 de marzo de 1987, a las 10 horas en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la dirección nombrada en primer término.

Valor del pliego: A 60.

e. 11|2 Nº 673 v. 24|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La construcción de galpones para equipo y vivienda para encargado.

Presupuesto Oficial: A 40.000.
Apertura de ofertas: 4 de marzo de 1987, 17 horas.
Valor del pliego: A 40.
Consulta y adquisición de pliegos: hasta el 20 de febrero de 1987, en el horario de 10.30 a 16.30, en el Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 9|2 Nº 613 v. 20|2|87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL
DE INGENIERIA
Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1 - DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de climatización en los locales de expedición y de distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia Provincia del Chaco), con provisión de ocho equipos individuales acondicionadores de aire y trabajos complementarios.

Fecha de apertura: 10|3|87.
Hora: 16.
Presupuesto oficial: A 85.000.
Importe de la garantía: A 850.
Valor del pliego: A 34.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia.

e. 13|2 Nº 738 v. 26|2|87

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Los trabajos de reconstrucción Pabellones Sanitarios en Dársenas B, C, D y E y construcción Pabellón Sanitario en Galpón B, Dique 3, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 16 de marzo de 1987 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos en la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: A 60.
Presupuesto oficial: A 68.751.

e. 2|2 Nº 486 v. 20|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|87 DGC
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la Obra: "Ejecución y puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería y Administración de Empresas Escuela de Agronomía".

Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes e Italia, San Luis.
Presupuesto Oficial: A 189.500.
Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.
Valor del pliego: A 100.
Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis, Tel.: 22169.
Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.

e. 30|1 Nº 469 v. 19|2|87

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 15-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación en el Edificio de la Central "Los Polvorines" sito en la Av. Maipú (e) Congreso y Barragueira de la localidad de Los Polvorines - Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: A 286.000.
Apertura: 16|3|87.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: A 100.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 16|2 Nº 841 v. 26|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 16-P|87

OBJETO: Construcción del Edificio a realizarse en el terreno sito en la calle Libertad s/n (e) El Tordillo y Lib. Gral. San Martín de la localidad de Parera, Pcia. de La Pampa.

Presupuesto oficial: ₳ 103.000.
Apertura: 16.3.87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 18|2 Nº 842 v. 26|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 17-P|87

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central "Curuzú Cuatiá", sito en la calle Juan de Vera 750 de la localidad de Curuzú Cuatiá - Pcia. de Corrientes.

Presupuesto Oficial: ₳ 960.000.
Apertura: 16.3.87.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de la licitación.

e. 18|2 Nº 843 v. 26|2|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 18-P|87

OBJETO: Trabajos de continuación de la ampliación del Edificio de la Central "Córdoba Oeste", sito en la calle Pedro Zanni esq. Santa Rosa, Ciudad de Córdoba.

Apertura: 16.3.87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 150.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 18|2 Nº 844 v. 26|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 01|87
Expediente Nº "R" 1.533|87

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La ejecución de la estructura de hormigón armado, incluido el ensayo y estudio de los suelos, el relevamiento topográfico de los predios que actualmente ocupa la Universidad y el proyecto completo de las instalaciones complementarias del edificio y de las redes externas.

Lugar de ejecución: Calle Belgrano entre Avenida 9 de Julio y Gales, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.
Apertura de la oferta: El día 2 de marzo de 1987, a las 12 horas, en la Sala de Conferencias del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
Venta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Consultas y aclaraciones: En la Dirección de Inmuebles y Construcciones, planta baja, Ciudad Universitaria, Km. 4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.
Informaciones. — En Comodoro Rivadavia: En la Sede de la Universidad, 25 de Mayo Nº 419; en Trelew: En la Sede de la Universidad, Avenida Fontana Nº 486; en Capital Federal: Delegación de la Universidad, Sarmiento 1142, piso 10, Departamento "I"; y en Casa de la Provincia del Chubut: Paraguay 876, Capital Federal.
Presupuesto oficial: ₳ 180.000 (australes ciento ochenta mil).
Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
Valor del pliego: ₳ 300 (australes trescientos).

e. 13|2 Nº 763 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 11º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de Catamarca. Tramo: Belén - Santa María (reconstrucción de badén Río Hualfín - Progresiva 864,00).

Presupuesto: ₳ 89.355,37.
Depósito de garantía: ₳ 893,55.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 25 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|2 Nº 674 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.822|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56, Provincia de Buenos Aires. Tramo: General Conesa-General Madariaga. Sección: I - General Conesa Km. 31. (Obras básicas y pavimento flexible).

Presupuesto: ₳ 11.300.000.
Depósito de garantía: ₳ 113.000.
Precio del pliego: ₳ 2.300.
Plazo de obra, 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 467 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.823|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56. Tramo: General Conesa - General Madariaga. Sección: II - Km. 31 - General Madariaga (obras básicas, pavimento y un puente), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 14.600.000.
Depósito de garantía: ₳ 146.000.
Precio del pliego: ₳ 2.900.
Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 524 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20, Provincia de Córdoba. Tramo: Colectoras Norte y Sur. Secciones La Perla-Acceso a La Ochoa y Yocsina-Acceso a Alta Gracia. (Restauración de la calzada enripiada y construcción de carpeta asfáltica).

Presupuesto: ₳ 813.096,80.
Depósito de garantía: ₳ 8.130,97.
Precio del pliego: ₳ 162,62.
Plazo de obra, 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4|2 Nº 525 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 16º Distrito

OBJETO: Enlace Rutas Nros. 34, 9 y 64. Acceso Sud a Santiago del Estero. Tramo: Avda. Libertad-Avda. Independencia. Sección: Avda. Solís e Avda. Colón-Avda. Independencia (obra básica y calzada de hormigón).

Presupuesto: ₳ 793.800.
Depósito de garantía: ₳ 7.938.
Precio del pliego: ₳ 160.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, calle Libertad Nº 431.
Consulta y venta de pliegos en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero.

e. 4|2 Nº 526 v. 24|2|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 47 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de reparación y pintura de la carpintería de las fachadas correspondientes a laterales calle Bouchard, Leandro N. Alem y contrafrente Corrientes del edificio Correo Central de la ENCOTel, Sarmiento 151, Capital Federal.

Fecha de apertura: 6|3|87.
Hora: 15.
Presupuesto oficial: ₳ 79.950.
Importe de la Garantía: ₳ 799,50.
Valor del pliego: ₳ 32.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 6|2 Nº 583 v. 19|2|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº 0.87|1. — **OBJETO: Ramal Timote-Telén; mejoramiento de vía de Km. 509 a Km. 523,300 (14.300 Km.).**

Presupuesto oficial: ₳ 227.323.
Apertura, día y hora: 16|3|87, a las 11.
Valor del pliego: ₳ 205.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 821 v. 19|2|87

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº A-6.677
Licitación Pública Nº 237|86
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: "Reacondicionamiento del condensador de la CNA I".

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14, sin cargo.

e. 4|2 Nº 528 v. 24|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 08|87
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Por el servicio de transporte fluvial de 150.000 tns. de mineral de hierro, desde Corumbá, Brasil hasta Barranqueras (Formosa).

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1987 a las 11 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 40 (cuarenta australes con 00|100).

e. 18|2 Nº 845 v. 27|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Servicio mantenimiento central telefónica Simicro 832 instalada en la Sucursal San Isidro.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 11.30 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas, en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 40.

e. 18|2 Nº 846 v. 19|2|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44|87

OBJETO: Servicio de atención, conservación y mantenimiento de seis máquinas impresoras, solicitada por la División Imprenta.

Apertura: 2|3|87; a las 10 horas.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.

e. 12|2 Nº 709 v. 23|2|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento mensual en forma preventiva y correctiva en el equipamiento de comunicaciones y ayuda electrónica a la navegación de (44) Guardacostas P.N.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 27.87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 10 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 9|2 Nº 615 v. 18|2|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
UNIDAD PORTUARIA MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Servicio de vigilancia y seguridad en instalaciones portuarias Puerto Mar del Plata, dependiente de la Delegación Necochea, a prestarse entre el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y por el término de seis (6) meses, con opción exclusiva a favor del organismo para prorrogar la prestación del servicio por períodos mensuales hasta la cantidad de seis (6) meses.

Apertura: 4 de marzo de 1987, a las 10 horas.
Los pliegos y condiciones respectivas podrán consultarse y/o retirar en la División Administración, Avda. "A" s|nº Puerto Mar del Plata, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|2 Nº 778 v. 25|2|87

INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO
Expediente Nº 24.011-87

Llámase a Licitación Pública Nº 45|87 para el día 27 de febrero de 1937 a las 14 horas.
OBJETO: De contratar el servicio de transporte escolar, con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|2 Nº 6... v. 19|2|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1751|87. — **OBJETO: Reparación de turbosobrealimentadores Cooper - Bessemer para locomotoras G.E.**

Apertura, día y hora: 12|3|87, a las 14.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 820 v. 19|2|87

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE LEPRA
Licitación Pública Nº 24|87
Expediente Nº 2020-21076|86-3
Apertura: 26|2|87, a las 16 horas.

OBJETO: Reparación de tres vehículos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: ₳ 10.

e. 18|2 Nº 847 v. 19|2|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.614|86

Llámase a Licitación Pública Nº 49|87 para el día 27 de febrero de 1937, a las 15 horas.
OBJETO: Contratar el servicio de limpieza de edificio, con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Av. Independencia y Mendoza, Ruta 9 Km. 46, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|2 Nº 848 v. 19|2|87

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.992|83

Llámase a Licitación Pública Nº 50|87 para el día 6 de marzo de 1937, a las 14 horas.
**OBJETO: Contratar el servicio de lavado, planchado y de tintorería con destino a: Hogar Santa Ana, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1891, Villa Zagala, San Martín, Provincia de

Buenos Aires; Hogar Nuestra Señora de Luján, Drago y Azara, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, y Pabellón Residencial Para Ancianos José León Suárez, Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|2 Nº 849 v. 27|2|87

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.849|86 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 51|87 para el día 6 de marzo de 1987, a las 15 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de lavado y planchado de prendas y de tintorería, con destino a: Instituto Dr. Carlos de Arenaza, Lamadrid y Gorriti s|nº, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, e Instituto Manuel Rocca, Segurola 1601, Capital Federal, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 18|2 Nº 850 v. 27|2|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 16|87
Expediente Nº 64.951|87

Apertura: 26|2|87.
Hora: 14.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra necesarias para la reparación de una caldera y su correspondiente servicio de mantenimiento integral por el período abril-diciembre de 1987.

Destino: Sede Central de la Secretaría de Justicia de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 12.30 a 15.30 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: Sin valor.

e. 17|2 Nº 806 v. 19|2|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 56|87

OBJETO: Servicio de limpieza total del edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza.

Apertura: 26 de febrero de 1987, a las 12 horas.

Destino: Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.

Apertura, pliegos e informes: Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Av. España y Pedro Molina, Mendoza.

Consulta de pliegos: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, of. 6.090, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

e. 18|2 Nº 851 v. 19|2|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expediente Nº 52.243|86

Llámase a Licitación Pública Nº 48|87 para el día 4 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de peluquería y pedicuría, con destino a: Hogar San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1601, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, Ruta 7, Km. 49 y 1|2, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Av. San Martín 83, Adolfo G. Chaves, Pcia. de Buenos Aires, y Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital, en días hábiles en el horario de 13 a 18.30 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13|2 Nº 710 v. 24|2|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.506

OBJETO: Provisión de resmas de papel, cuadernillos, papel Kraft, sobres, resmas de papel para uso en equipos fotocopiadores, etc.

Apertura: 10 de marzo de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: Diez australes (₳ 10).

El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas, y podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15, en el 4º piso de la mencionada dirección.

e. 16|2 Nº 779 v. 25|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.012

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87.

OBJETO: La adquisición de: Equipos de regulación proporcional de temperatura.

Apertura: 11 de marzo de 1987, a las 13 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 18|2 Nº 853 v. 19|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 14|87
Expediente Nº A - 7.022

OBJETO: Cabezales superiores para intercambiador BT.

Apertura: 26|2|87.
Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 9|87
Expediente Nº A - 7.014

OBJETO: Manómetro patrón de doble vuelta.

Apertura: 26|2|87.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 12|87
Expediente Nº A - 7.018

OBJETO: Multímetro digital 5 1|2 dígitos.

Apertura: 26|2|87.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 18|2 Nº 852 v. 19|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Venta Nº 1|87

Llámase a Licitación Pública de Venta con apertura el día 20 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La venta de 750.000 kilogramos de ácido residual T.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María - Oficina de Ventas - Avda. Gral. Savio s|nº - (5900) - Villa María, Pcia. de Córdoba - Teléfonos Nros. 21848, 21849 y 22748.

e. 10|2 Nº 660 v. 19|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 05|87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Repuestos para hornos de inducción Modelo ITM3 marca Brown Boveri.

Fecha de apertura: 24 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Dpto. Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147.

Para mayor información, verificación del listado de repuestos y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento, Dpto. Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires); exclusivamente en el horario de 9 a 12.

Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 10|2 Nº 659 v. 19|2|87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Referencia Expediente Nº 293.740|87

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87, cuya apertura se celebrará el día 5 de marzo de 1987, a las 14 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar la confección e impresión de sobres para votantes y otros a utilizarse en los próximos comicios.**

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 16|2 Nº 791 v. 25|2|87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.032|87

OBJETO: Adquisición de elementos de pinturería.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.841, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|2 Nº 714 v. 23|2|87

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Adquisición de papel obra alisado, papel copia, papel Kraft, papel especial para confección de D.N.I., cartón acanalado y cartulina.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 10 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 1|87, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e. 11|2 Nº 683 v. 22|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 6|87

OBJETO: Adquisición de lámparas vapor de mercurio.

Fecha de apertura: 12|3|87, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Adquisición de botín dieléctrico con y sin puntera.

Fecha de apertura: 6|3|87, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Adquisición de botín de seguridad con y sin puntera.

Fecha de apertura: 9|3|87, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Adquisición de zapatos y borceguí.

Fecha de apertura: 10|3|87, a las 10 horas.

Valor de cada uno de los pliegos: ₳ australes.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.

e. 16|2 Nº 792 v. 20|2|87

Secretaría de Turismo

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 100.155|87

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87 para el día 24 del mes de febrero de 1987, a las 13 horas.

OBJETO: Subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso durante el año 1987.

La apertura de las propuestas como el retiro de los pliegos tendrá lugar en Departamento de Contrataciones, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La adquisición de resma de papel para fotocopiadora (2.000).

e. 18|2 Nº 854 v. 19|2|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 07|87

Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: 150.000 toneladas de mineral de hierro.

Fecha de apertura: 5 de marzo de 1987, a las 11.30 horas.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta con 00|00).

e. 18|2 Nº 855 v. 27|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de sobres y fórmulas.

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87, para la adquisición de sobres y fórmulas.

Apertura el 9 de marzo de 1987 a las 11 hs.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

e. 16|2 Nº 785 v. 20|2|87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 50.030|87

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.842, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901 B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 13|2 Nº 743 v. 24|2|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 5 004|87

OBJETO: Transporte combustibles para buques.

Apertura: 4|3|87.
Hora: 10.

Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 12|2 Nº 722 v. 23|2|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87.

OBJETO: Adquirir elementos para impresiones.

La apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1987, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 18|2 Nº 856 v. 19|2|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 15

OBJETO: Provisión de material para embalaje: cartón, corrugado, broches, precintos, zunchos y pasta para pegar.

Apertura: 26 de febrero de 1987, a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 18|2 Nº 857 v. 19|2|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

4 de marzo de 1987, 16 horas, Licitación Pública Nº 208.

OBJETO: Provisión de útiles de escritorio y papelería en blanco.

Consultas y retiro de pliego, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694,

1er. piso, Capital Federal, para la cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 18|2 Nº 853 v. 27|2|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 13.217-86-8

OBJETO: Adquisición de caños de hormigón simple y marcos y tapas de hierro fundido.

Apertura: El 26 de febrero de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 6,90.

Monto estimado de la provisión: A 40.010,56.

e. 18|2 Nº 859 v. 19|2|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 27|87

OBJETO: Contratar la adquisición de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 10 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de marzo de 1987, a las 11.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: A 104.

e. 17|2 Nº 817 v. 26|2|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4735|87 — **OBJETO: Piedra esmeril; esmeril en polvo; etc.**

Apertura, día y hora: 13|3|87, a las 11.30.

Valor del pliego: A 22.

Licitación Pública Nº 4737|87. — **OBJETO: Acrílico en plancha. Reptos. para coches Hitachi: espejo cristal: vidrio cuadrado; vidrios de varios tipos para locomotoras GAIA. Coches eléctricos ingleses y locotractores Afne Cockerill.**

Apertura, día y hora: 11|3|87, a las 11.30.

Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1353, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10 a 13; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 485|87 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (núcleo p|bobina y bobina campo conmutación).**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 11.
Valor del pliego: A 25.

Licitación Pública Nº 486|87 CC. — **OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (carbón; escobilla c|chicote y terminal).**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 13.
Valor del pliego: A 20

Licitación Pública Nº 487|87. — **OBJETO: Adquisición de 38.000 tn. piedra balasto para capa bateado.**

Apertura, día y hora: 3|3|87, a las 11.
Valor del pliego: A 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|46 CC. — **OBJETO: Reptos. para locomotoras General Motors: cojinetes.**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 10.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº M: 87|41. — **OBJETO: Cables.**

Apertura, día y hora: 2|3|87, a las 11.
Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº M: 87|16 — **OBJETO: Piedra triturada para balasto.**

Apertura, día y hora: 3|3|87, a las 10.
Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 11 horas.

e. 17|2 Nº 818 v. 19|2|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Comahue
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: La adquisición de 60.000 mts. de conductor desnudo de aleación de aluminio de 70 mm2. de sección (formación 19 por diámetro 2,15 mm.). En un todo de acuerdo con la Norma IRAM Nº 2.212. Acondicionado en bobinas de madera, sin cargo, con 3.000 mts. más 10% o|u.

Fecha de apertura: 5|3|87, a las 10 horas.

Valor del pliego: A 10.

Consulta, venta de pliegos: Sector Comercial, 9 de Julio 192, Cipolletti, Río Negro, y|o Sector Abastecimientos, Roca 280, planta baja, Cipolletti, Río Negro, de 7 a 12 horas.

Lugar apertura propuestas: Sector Abastecimiento, Roca 280, planta baja, Cipolletti, Río Negro.

e. 17|2 Nº 822 v. 23|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 51.842
Licitación Pública Nº 4

Destino: Facultad de Odontología.

OBJETO: Elementos para reparación de equipos odontológicos.

Apertura: 11 de marzo de 1987 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 11|2 Nº 688 v. 20|2|87

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.
Licitación Pública Nº 13.485|87

OBJETO: Camisas, camperas, pantalones, corbatas, ambos de invierno y guardapolvos femeninos.

Apertura: 6|3|87 a las 9 horas.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 18|2 Nº 859 v. 19|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión de equipamiento y software correspondiente para la instalación en Casa Matriz y Sucursales varias (C.C. Nº 6.646).

Fecha de apertura: 19|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 100.

e. 17|2 Nº 834 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de computación de los llamados "tolerante a fallas" con su correspondiente programación de base y apoyo (C.C. Nº 6.645).

Fecha de apertura: 17|3|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 100.

e. 17|2 Nº 835 v. 26|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de mobiliario (C.C. Nº 6523).

Fecha de apertura: 5|3|87 a las 14 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 40.

e. 12|2 Nº 726 v. 23|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de cartulina color rosa y celeste de 55 grs.

Fecha de apertura: 4|3|87 a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 10.

e. 13|2 Nº 803 v. 19|2|87

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-27205|86-0
Licitación Pública Nº 1|87 F.A.M.

OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 11|2 Nº 692 v. 20|2|87

Secretaría de Salud

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000157|87-8 y agregado
Licitación Pública Nº 5|87

Apertura: El día 24|2|87 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján, Bs. As.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de sillones de ruedas, nebulizadores, aspiradores y repuestos para sillones de ruedas.

Sistema de contratación: Decreto Nº 5.720|72.

e. 18|2 Nº 867 v. 19|2|87

DIRECCION DE SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-24592|86-2
Licitación Pública Nº 18|87

Apertura: 26|2|87 a las 15 hs.

OBJETO: Contratar un sistema de impresión de alta productividad.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 18|2 Nº 860 v. 19|2|87

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL E.T.S.
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-26971|86-2
Licitación Pública Nº 21|87

Apertura: 25|2|87 a las 17.30 hs.

OBJETO: Adq. equipos de determinaciones, aplicadores cutáneos, hisopos, etcétera.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 18|2 Nº 861 v. 19|2|87

SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-224|87-1
Licitación Pública Nº 27|87

Apertura: 25|2|87 a las 16.30 hs.

OBJETO: Adquirir drogas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 18|2 Nº 863 v. 19|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-15514|86-8
Licitación Pública Nº 29|87

Apertura: 25|2|87 a las 17 hs.

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de tratamiento de agua para el área de Hemodiálisis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 18|2 Nº 862 v. 19|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-203|87-4
Licitación Pública Nº 33|87

Apertura: 26|2|87 a las 14 hs.

OBJETO: Adq. incubadora de transporte.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 18|2 Nº 864 v. 19|2|87

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 24 de febrero de 1987 a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la adquisición de alimentos para el mes de marzo de 1987, y con destino a este hospital.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado hospital (Dpto. Administrativo Contable - División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, E.R.

e. 13|2 Nº 833 v. 19|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0135000053|87-2

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87, para el día 24 del mes de febrero de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquis. medicamentos, con destino el Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Capital, Caseros 2061, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 18|2 Nº 866 v. 19|2|87

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Licitación Pública Nº 32|87
Expediente Nº 2020-12249,85-1

Apertura: 3 de marzo de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de ropa, uniformes y equipos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: A 10.

e. 13|2 Nº 751 v. 24|2|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-410|0002,4|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87 para el día 3 (tres) del mes de marzo de 1987, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. carne vacuna, con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 13|2 Nº 752 v. 24|2|87

Rubro "E"

VARIAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transportes

AUSTRAL LINEAS AEREAS S.A.

OBJETO: Venta de activos materiales e inmateriales afectados a la explotación del transporte aerocomercial, como Unidad Operativa en funcionamiento apta para la prestación del servicio público.

Base: A 27.000.000 (valor al 21 de noviembre de 1986) ajustados según la variación del índice de actualización de operaciones de depósitos y préstamos sobre la base de índices de precios combinados (Comunicación B.C.R.A. "A" 539 del 2|10|84).

Lugar y fecha de apertura: El día 19 de mayo de 1987 a las 15.30 horas en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Salón Mendiondo, Capital Federal.

Venta de pliegos: Avda. Corrientes 485, piso 8º, Of. 801, Capital Federal, desde el día 23 de febrero de 1937, de 9 a 13 hs.

Valor del pliego: A 5.000.

A 83 e. 18|2 Nº 14.913 v. 27|2|87